



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0035262/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 277/10 y Res. HCS N° 1104/10) para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (código 103) en la Cátedra de ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I, sección Español, al que se presentó como postulante la Profesora **GRACIELA LILIANA FERRERO** (Leg. Univ. N° 24.391),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras Dra. MARÍA MAGDALENA VIRAMONTE DE ÁVALOS (UNC), Lic. NELLY ELENA RUEDA (UNC) y Dra. MARTA RAQUEL MACCIUCI (UNLP), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso.

Art. 2°.- Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por concurso de la Profesora **GRACIELA LILIANA FERRERO** (Leg. Univ. N° 24.391) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (código 103) en la Cátedra de ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I, sección Español.

Art. 3°.- Eximir a la Profesora **GRACIELA LILIANA FERRERO** (Leg. Univ. N° 24.391) de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese y elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■ ■ 116